



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-425521  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 31 MAY 2010

Expediente N° 10.337/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES tramita el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular (el que en el marco del inc. a) Artículo 3° - Resolución CS N° 350/87 podrá ser designado en la categoría de Asociado) con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "**Sensores Remotos**" de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – Plan de Estudios 2006, y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento con los trámites reglamentarios previstos en Resolución CS N° 350/87 y modificatorias,

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación del Ing. Agr. Miguel Ángel MENÉNDEZ, en el cargo de Profesor Titular – Dedicación Exclusiva.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución CDNAT 2010-0077, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación del mencionado profesional en el referido cargo.

Que el financiamiento del cargo que se concursa, se enmarca en el Convenio ME N° 260/09 suscripto entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias.

POR ELLO, atento al tratamiento sobre tablas y lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 137/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Séptima Sesión Ordinaria del 27 de mayo de 2010)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Ing. Agr. Miguel Ángel MENÉNDEZ, L.E. N° 4.555.529, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva, para la asignatura SENSORES REMOTOS - Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2.006) de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco años, o hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo 27 del Estatuto de la Universidad, si esto último se produce antes.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 4°.- Solicitar al Ministerio de Educación de la Nación la incorporación en el



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

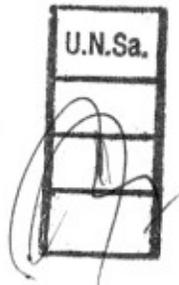
Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

presupuesto del corriente ejercicio de 1 (un) cargo de Profesor Titular, con dedicación exclusiva, en el marco del Convenio ME N° 260/09 suscripto con la Secretaría de Políticas Universitarias.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Ministerio de Educación de la Nación, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal, docente designado, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Facultad de Ciencias Naturales para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



*CLAU*  
Lto. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

*[Signature]*  
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta